



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A FLORES QUINTERO CAROLINA AURORA

DECRETO (E) N° 2010 CHILLAN VIEJO, 2°.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 1-26514593 de fecha 20.03.2012, presentada por Sr(a). **FLORES QUINTERO CAROLINA AURORA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **SONIA VARELA ARRIAGADA**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-26514593, de fecha 20.03.2012, de Sr(a).**FLORES QUINTERO CAROLINA AURORA**, Cédula de Identidad Nº 15.162.602-5, Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 21.03.2012 al 27.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MR /et

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)